

Informe autoevaluación: 4311940 - Máster Universitario en Emprendedores

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311940
Denominación Título:	Máster Universitario en Emprendedores
Fecha de verificación inicial:	22-02-2010
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	-
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

Para la elaboración de este informe se ha seguido el siguiente proceso:

1. Recogida de información relevante respecto al funcionamiento del programa en los últimos cuatro años (cursos 2014-15 a 2017-18).
2. Análisis de evidencias.
3. Revisión del cumplimiento del plan de mejora propuesto por la Dirección del máster como respuesta al informe de renovación de la acreditación de julio de 2013.
4. Análisis por parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster (CGCM) y cumplimentación del formulario de autoevaluación.

La recopilación de la información ha corrido a cargo de la oficina de calidad de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) tras consultar a los estamentos de la comunidad universitaria.

El Máster Universitario en Emprendedores se está llevando a cabo de acuerdo a la memoria verificada. Este título se ha puesto en marcha de forma controlada, con recursos adecuados y apoyándose en un Sistema de Garantía Interna de Calidad que ha permitido la reflexión y mejora efectiva del título.

El título ha tenido un proceso de seguimiento apropiado y que se ha utilizado la información cuantitativa y cualitativa disponible para analizar su desarrollo y generar las propuestas de mejora pertinentes.

Los derechos e intereses de los estudiantes de una titulación de acuerdo con los compromisos adquiridos por la universidad en la memoria verificada.

Hay información pública disponible de este título en la Universidad y en los organismos competentes Extra Universitario. La

información es pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario.
(<https://www.urjc.es/estudios/master/906-emprendedores>)

En este informe se van a aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora para el título.

Entendemos la acreditación de este título como elemento diferenciador y de garantía de que el título es reconocido tanto por los alumnos como por la sociedad como útil y relevante, a diferencia de los que sólo han superado un proceso inicial de verificación.

En el curso académico 2013, el programa fue sometido a su primer proceso de renovación de la acreditación por parte de la Fundación para el Conocimiento Madri+d, a resultas del cual emitió un informe provisional que estableció el requerimiento de realizar una serie de modificaciones necesarias y recomendaciones de mejora. Entre las cuales figuraban como inadecuadas:

- 1) La falta de publicación de la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos. Durante estos años se ha publicado las normas de reconocimiento de créditos por parte de la Escuela de master de la URJC (<https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/admision#convalidaciones-reconocimientos>)
- 2) En cuanto a las Guías Docentes de las asignaturas, se recomienda homogeneizar las guías. Se ha realizado durante estos años una plantilla común y se creado una plataforma para su edición y homogeneización. (<https://gestion3.urjc.es/guiasdocentes/>)
- 3) Respecto de los criterios de admisión. Se recomienda clarificar el responsable de la admisión así como los requisitos y criterios de valoración de los mismos a los que se hace referencia en la página web. Durante estos años se ha publicado una Normativa de admisión para aclarar este asunto (<https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/admision#normativa-de-admision>)
- 4) Ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general, lo cual se ha realizado durante estos años (<https://www.urjc.es/estudios/master/906-emprendedores#informacion-basica>)

Durante estos años hemos realizado un notable esfuerzo a través de nuestro sistema interno de calidad (<https://www.urjc.es/estudios/master/906-emprendedores#sistema-interno-de-garantia-de-calidad>) y del comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos (CC), creado el 18 de septiembre de 2007 con la finalidad de preparar las nuevas titulaciones en el marco del EEES, incluyendo la implantación de un sistema de garantía interno que asegure la calidad de los planes de estudios presentados a verificación y posterior acreditación, así como la puesta en marcha de un sistema de garantía de calidad para la Universidad en su conjunto, y para sus centros. El CC está compuesto por los siguientes miembros:

- Rector/-a de la Universidad Rey Juan Carlos, que actúa como presidente/-a.
- Secretario/-a General de la Universidad, que actúa como secretario/-a.
- Vicerrectorados competentes en materia de: Calidad, Ordenación Académica, Títulos, Profesorado y Estudiantes
- Decanos/-as y Directores/-as de los Centros.
- Gerente General de la Universidad.
- Representante de los estudiantes en el Consejo Social.
- Representante del Consejo Social.
- Representante del Gabinete de Planificación y Programación. Representante del Servicio de Calidad.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa del Máster y la implantación del plan de estudios son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica. A modo de evidencia se pueden comprobar que los programas que está publicados en la página web son los mismos que desarrollan los profesores, y los inicios, finales de curso, pruebas de admisión, preinscripción y matrícula, clases, horarios, cierre de actas son coherentes con la normativa académica que figura en las regulaciones universitarias de títulos oficiales en nuestro país y las que están publicadas en nuestra Universidad y los Organismos competentes. Se presenta la memoria verificada en el curso académico 2017-2018

Justificación de la valoración: El Máster Universitario en Emprendedores responde a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como al R.D. 1393/2007, por el que se establecen las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010. Tanto su plan de estudios, como las actividades formativas, las competencias y objetivos, la modalidad de impartición y el tamaño del grupo, son coherentes y se ajustan a la Memoria de Verificación

A lo largo de los últimos cuatro años se ha ejecutado un buen número de ajustes en los procedimientos de trabajo y en los sistemas de evaluación (especialmente de los TFM) para implementar las acciones del plan de mejora propuestas tras el Informe de Renovación de la Acreditación (tanto el informe provisional como el final) emitido por la Fundación para el Conocimiento Madri+d en julio de 201. Estos ajustes ofrecen las acciones correctoras y soluciones a las modificaciones necesarias y recomendaciones sugeridas por los miembros de la citada Fundación. En cuanto a las modificaciones necesarias:

a) Se ha trabajado para que las guías docentes de las materias de la titulación concuerden con las asignaturas descritas en la memoria verificada (EOS1). En éstas se plantean las actividades formativas que permiten a los alumnos adquirir las competencias específicas establecidas en la Memoria de Verificación.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: De los 60 créditos del Máster, 36 se corresponden con 6 asignaturas de 6 créditos cada una y 24 créditos se corresponden con el trabajo fin de Máster. El Máster se inicia la tercera semana de septiembre de cada curso académico y finaliza la tercera semana de julio. Existe un equilibrio en cuanto a la carga de trabajo y la planificación temporal de las asignaturas y clases durante el curso académico. 6 Asignaturas (Administración de Empresas para Emprendedores, Acuerdos de cooperación para Emprendedores, Dirección de Operaciones para Emprendedores, Procesos de mercado y dinámica de las instituciones y teoría de la decisión), un total de 30 créditos se imparten en el primer semestre, y el resto, TFM y 2 asignatura (El impacto de las TI y SI en la actividad emprendedora e Historia del pensamiento) se imparten en el segundo semestre, un total de 30 créditos también. Se utilizan mecanismos de articulación horizontal y vertical de las asignaturas. Existe un seguimiento directo de la dirección del master sobre la evolución del mismo tanto a nivel de profesorado como de alumnos. Como prueba se envían los correos de convocatorias de Claustros de los profesores.(evidencias EOS02)

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los requisitos de admisión en el programa (EOS3) -establecidos y publicados en su página web (<https://www.urjc.es/estudios/master/906-emprendedores#admision-y-matricula>)-, responden al artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. En el proceso de selección de los alumnos rigen los criterios de valoración del expediente académico y el curriculum vitae. También puede valorarse la experiencia profesional del candidato y su motivación cuando sea necesario.

Sí, los criterios de admisión exigen el perfil de graduado y/o licenciado en los ámbitos de Economía y/o Administración de Empresas e Ingenierías o Ciencias Sociales en General, al ser una materia el emprendimiento trasversal también se admiten otras

graduaciones. A los alumnos españoles se les selecciona por expediente académico teniendo en cuenta este perfil y a los extranjeros, además del expediente se les hace una prueba presencial de idioma y motivación realizada por la dirección del master. Se respeta el número de plazas que se ofertan en la memoria verificada teniendo en cuenta los criterios de número de alumnos mínimos necesarios para continuar con un Máster Universitario en la Universidad Rey Juan Carlos. Como evidencias se presentan el correo electrónico de convocatoria de prueba y una muestra representativa de pruebas realizadas. La aplicación de la preinscripción obliga a fijar fecha para pruebas. Se presentan las pruebas realizadas en la última preinscripción.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones y obedece a las necesidades académicas detectadas en el sector del emprendimiento.

En lo que respecta a los requisitos y criterios de admisión, se han aplicado conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación y se consideran apropiados para conseguir que los alumnos ingresen con el perfil adecuado. En este sentido, debe indicarse que desde el curso 2015-2016 el número de alumnos admitidos se ajusta escrupulosamente al número de plazas ofertadas en la citada Memoria (15 alumnos de nuevo ingreso por curso académico).

Por último, debe señalarse que desde el curso 2015-2016, los alumnos extranjeros, especialmente aquellos que proceden de China (dados los problemas contemplados en cursos anteriores), son sometidos a una entrevista personal en la que se determina si realmente cuentan con la capacidad lingüística necesaria para seguir clases presenciales en español por parte de la dirección del Master

En general, los resultados recogidos en los Indicadores de Encuestas del período analizado, y especialmente los del curso académico 2017-2018, avalan los métodos de trabajo y las acciones de mejora emprendidas en los últimos años.

Además se complementa con numerosas actividades voluntarias para conocer el ecosistema de emprendimiento español como visitas a ferias, foros, viveros de empresas, reuniones de networking, etc

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Universidad Rey Juan Carlos, a través de su página web (www.urjc.es), presenta de forma detallada y fácilmente accesible al alumno la información relativa a:

- Los criterios de admisión y selección de aspirantes (perfil de ingreso recomendado), así como el procedimiento (instrucciones y documentación a presentar), los sistemas y los plazos de preinscripción y matriculación en el programa. Igualmente, se incluye la oferta anual de plazas para alumnos de nuevo ingreso.
- El calendario académico.
- El itinerario formativo (asignaturas del programa y el semestre al que corresponden) y el reglamento del Trabajo Fin de Máster Universitario (que se entrega a los alumnos a principio de curso).
- Los horarios de clases y el profesorado.
- Los recursos materiales.
- El sistema interno de garantía de calidad, donde figuran los procedimientos y acciones de mejora puestos en marcha. De igual modo, se incluye el plan de mejora propuesto por la Dirección del máster tras el informe de renovación de la acreditación del año 2015.
- Los informes de resultados del máster.

Los resultados de las encuestas realizadas a los colectivos implicados en el desarrollo del programa (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios -PAS- y egresados).

- Los resultados de inserción laboral.
- Los resultados de los procesos de evaluación y acreditación del título.
- La Memoria de Verificación, que incorpora los resultados de aprendizaje de cada una de las asignaturas que integran el itinerario formativo del programa.
- Por último, incluye un buzón de quejas y reclamaciones, así como el protocolo a seguir en la recogida y tramitación de las

mismas (EOS15). (Véase también al respecto: <https://sede.urjc.es/buzon-de-sugerencias>).

Toda esta información está disponible en la dirección: <https://www.urjc.es/estudios/master/909-economia-de-la-escuela-austriaca>. Igualmente, dentro de la propia página web del programa, puede accederse a los contenidos de las guías docentes de cada asignatura en la dirección <https://gestion3.urjc.es/guiasdocentes/>

Por último, los alumnos acceden a los materiales específicos de cada materia (explicaciones y temas de clase, lecturas, actividades, materiales multimedia...) y a otra información relevante (comunicados, anuncios del profesor, noticias...) a través de la plataforma Moodle del aula virtual.

Simultáneamente, el coordinador del máster facilita orientación e información personalizada a los estudiantes que lo requieran a través de la dirección de email master.emprendedores@urjc.es.

Debe indicarse que la información y transparencia han experimentado una importante mejoría desde que se implantó el título, gracias a las recomendaciones hechas en el Informe de Seguimiento realizado por la ACAP en el año 2012 (especialmente en lo que respecta a la utilización de indicadores medibles sobre el grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título, o las estadísticas de inserción laboral de los egresados), al informe de renovación de la acreditación de julio de 2015, y a las Comisiones de Garantía de Calidad celebradas (en las que se ha procedido a la implementación de acciones de mejora como la apertura de varios grupos en redes sociales -Facebook- que facilitan la comunicación, cooperación y coordinación entre los diferentes colectivos (particularmente profesores y alumnos) del programa.

En relación al informe final de renovación de la acreditación de la Fundación para el conocimiento madri+d de 2013, se han incorporado las siguientes modificaciones:

a) Se ha subido a la página web del máster la Memoria de Verificación, que permite que todos los colectivos implicados e interesados en el programa tengan acceso a los resultados de aprendizaje de cada una de las materias que lo integran

b) Se ha eliminado cualquier confusión relativa a la existencia de una relación estrecha entre la realización del máster y la disposición inmediata de una tesis doctoral.

c) Se ha incorporado a la página web el protocolo relativo a la recogida y tramitación de quejas y reclamaciones (<https://sede.urjc.es/buzon-de-sugerencias>) -ESO15-, -Información y transparencia- del informe final.

Por último, debe añadirse que la Universidad Rey Juan Carlos también informa y resuelve dudas a los estudiantes de máster a través de varios servicios: Escuela Oficial de Másteres (en lo que respecta a problemas de preinscripción y matriculación que no pueden resolver los coordinadores del programa), Información de másteres universitarios (914888508; email:

master.oficial@urjc.es), Centro de atención telefónica al alumno -CATA- (teléfono 914889393), COIE, u Oficina del Estudiante (<https://gestion2.urjc.es/paginadisculpa/buzonconsultasalumnos>). (Véase al respecto EOS21.)

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La URJC pone a disposición del título herramientas para la información permanente, adecuada y actualizada. La información general se encuentra en su propia web (<https://www.urjc.es/estudios/master>), mientras que la información específica de la titulación (criterios de admisión y matrícula, oferta de plazas, horarios, itinerario formativo, guías docentes, profesorado, sistema interno de garantía de calidad y acciones de mejora, resultados del programa, o inserción profesional de los alumnos) se halla disponible en la dirección <https://www.urjc.es/estudios/master/906-emprendedores#gc>. La información que aparece en la página web es completa y accesible para los alumnos matriculados y posibles alumnos interesados. Igualmente, la información y documentación de los contenidos específicos correspondiente a las distintas asignaturas está disponible en la dirección <https://gestion3.urjc.es/guiasdocentes/> y en el aula virtual (en el que pueden descargarse materiales de clase, lecturas, actividades y documentos multimedia). Los alumnos matriculados pueden acceder a los materiales docentes a través de la plataforma Moodle.

Finalmente, además de la información que aporta la Dirección del programa a través de la cuenta de correo master.economiaaustriaca@urjc.es, existen otros colectivos y servicios implicados en la orientación al alumno: Escuela Oficial de Másteres, Información de másteres universitarios (master.oficial@urjc.es), Centro de atención telefónica al alumno (CATA), COIE, u Oficina del Estudiante.

Por tanto, se considera que en lo referente al MEEC y tras las modificaciones realizadas en los últimos años, la URJC dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Sistema de Garantía de Calidad (<https://www.urjc.es/estudios/master/906-emprendedores#gc>), incluido en la página web del programa, tiene establecidos y protocolizados los procesos regulares de recogida de información y emisión de informes de resultados (formalización y sistematización de los informes de indicadores y tasas de rendimiento) necesarios para la toma de decisiones. Así, los informes elaborados por el Comité de Calidad de la Universidad (Informes de resultados correspondientes a los cursos 2014-2015 a 2017-2018, Informes de inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida, e Indicadores de encuestas), que consideran de forma detallada los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés (alumnos, profesores, personal de administración y servicios y egresados del programa), facilitan de manera especial el proceso de toma de decisiones.

Como figura en la página web del máster, el Sistema Interno de Garantía de Calidad -SIGC- de los títulos de la URJC se fundamenta en cada uno de los órganos con responsabilidad en el sistema de garantía de calidad del plan de estudios: a) el Comité de Calidad (CC) -quien determina y aprueba el plan general de recogida de información y establece un catálogo de indicadores de calidad-; b) la Comisión de Garantía de Calidad de Centro (CGCC) -quien participa en las tareas de planificación y seguimiento de los SIGC de las titulaciones oficiales de posgrado a nivel de centro-; c) el Responsable de Calidad de la Facultad -quien debe asegurarse de que se crea una Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación/Máster (CGCM)-, y d) la Comisión de Garantía de Calidad del Máster (CGCM).

La Comisión de Garantía de Calidad del Máster (CGCM) -cuya composición figura en la página web del programa- analiza regularmente los indicadores de calidad establecidos para la titulación (aportados por el Comité de Calidad (CC) de la Universidad), procediendo posteriormente a la elaboración de informes de seguimiento anuales que incorporan la implementación de acciones de mejora. Estos informes, junto con las acciones de mejora propuestas, son posteriormente publicados en la página web del máster.

El Plan General de Recogida de Información de la Universidad Rey Juan Carlos aprobado en marzo de 2014 para el MÁSTER UNIVERSITARIO EN EMPRENDEDORES en cual los datos se han obtenido a partir de las encuestas elaboradas por el Vicerrectorado de Calidad en colaboración con el Centro Universitario de Estudios Aplicados (CUESA) durante el curso académico 2018 / 2019 conforme al mencionado Plan General de Recogida de Información (Evidencia E0S16_EOS-& result SIGC)

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El SIGC de la URJC se encarga de evaluar la satisfacción de los estudiantes con el máster, la actividad docente y la calidad del proceso formativo, así como la coordinación de las enseñanzas del título (EOS16 y EOS35). Igualmente, aporta indicadores de satisfacción de otros colectivos implicados (egresados, profesorado y personal de administración y servicios). Por otro lado, proporciona datos relativos a los resultados de los estudiantes: créditos matriculados y créditos superados por asignatura y titulación, tasa de eficiencia, de graduación y de abandono, tasa de rendimiento, duración media de los estudios, perfil de ingreso (informe anual de la titulación publicado en la página web del programa). Por último, integra estudios de inserción laboral (EOS16)

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El sistema de garantía de la calidad se ajusta a los criterios establecidos por la URJC y a las particularidades del ME. El SIGC de los títulos de la URJC se fundamenta en cada uno de los órganos con responsabilidad en el sistema de garantía de calidad del plan de estudios: a) el Comité de Calidad; b) la Comisión de Garantía de Calidad de Centro; c) el Responsable de Calidad de la Facultad, y d) la Comisión de Garantía de Calidad del Máster.

El SIGC de la URJC se encarga de evaluar la satisfacción de los estudiantes con el máster, la actividad docente y la calidad del proceso formativo, así como la coordinación de las enseñanzas del título (EOS16 y EOS35). Por otro lado, aporta indicadores de satisfacción de otros colectivos implicados: egresados, profesorado y personal de administración y servicios. Posteriormente, la Comisión de Garantía de Calidad del Máster analiza estos indicadores de calidad y procede a la elaboración de informes de seguimiento anuales que integran la adopción de acciones de mejora.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El profesorado reúne el nivel de cualificación requerido y una adecuada experiencia docente e investigadora. Todos los profesores que imparten asignaturas completas en el Máster poseen sexenios de investigación vivos y un promedio de 15 años de experiencia docente e investigadora en Másteres y Postgrados, con publicaciones en revistas de impacto y dirección de proyectos. Además todos los profesores muestran un curriculum vitae con especialización en la asignatura que imparten. Se adjunta la tabla de profesorado con las atributos más destacados del personal académico, se presentan los índices de sexenios, docencia y tramos docentes, que están publicados por la universidad para cada profesor (véase EOS17 y tabla profesorado).

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En los informes de verificación de ANECA y de seguimiento de no se recogen recomendaciones relativas a la contratación del profesorado. Tampoco se especifican compromisos en la memoria de verificación. No obstante, en el informe final de Renovación de la Acreditación emitido por la Fundación para el conocimiento madri+d en julio de 2015, se establece la necesidad de aumentar el número de profesores para evitar la excesiva concentración de direcciones de Trabajos Fin de Máster. Este problema se ha subsanado en los últimos cuatro años con el descenso en el número alumnos de nuevo ingreso, y con la incorporación de dos docentes con el grado de Doctor cuya función es colaborar en la tutorización de los TFM.

El profesorado reúne el nivel de cualificación requerido y una adecuada experiencia docente e investigadora:

- Todos los profesores que imparten asignaturas completas en el Máster poseen sexenios de investigación vivos y un promedio de 15 años de experiencia docente e investigadora en Másteres y Postgrados, con publicaciones en revistas de impacto y dirección de proyectos.
- Además todos los profesores muestran un curriculum vitae con especialización en la asignatura que imparten.
- Asimismo se ha constatado que existe una alta implicación del personal académico con el desarrollo del título. En el tiempo que lleva implantado el título ha habido estabilidad de profesores y evaluaciones positivas por parte de los alumnos. Se entregan las valoraciones docentes de todos los profesores.
- Además se han impartido seminarios especializados en las temáticas de las asignaturas, todos los años desde que se inició este título con presencia de relevantes profesores de diferentes universidades y del ámbito de empresa de fuera y dentro de España

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Actualmente, la Universidad Rey Juan Carlos cuenta con programas formativos para el PDI (<https://online.urjc.es/es/formacion>) que permiten su actualización y mejora en metodologías docentes y en la implementación de nuevos procesos de enseñanza- aprendizaje (<https://online.urjc.es/es/formacion/itinerario-formativo-en-metodologias-docentes>), así como en la elaboración de contenidos didácticos (<https://online.urjc.es/es/formacion/itinerario-formativo-en-elaboracion-de-contenidos-didacticos>). En los últimos años, algunos de los docentes del programa han participado en estos cursos, en Congresos y Jornadas de Innovación Docente (varios celebrados en el Campus de Móstoles de la URJC) y cuentan con tramos de DOCENTIA (EOS17).

En general, la naturaleza práctica del máster se corresponde con la actividad que desempeña el profesorado, lo que significa que la metodología y herramientas del proceso enseñanza-aprendizaje se actualizan convenientemente. Esto queda reflejado en los indicadores de valoración docente, en los que la inmensa mayoría de los profesores del programa obtienen permanentemente puntuaciones próximas o superiores a 4,5 sobre 5 (EOS16). Véase al respecto los informes anuales de resultados de 2014-2015 a 2017-2018, los informes de inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida (también de los últimos cuatro años), y los indicadores de encuestas (EOS16 y EOS36).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En general, el personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad vinculada al título. Existe un servicio específico de asesoramiento académico y profesional en la universidad.

En cuanto al personal de gestión tanto académica como administrativa, permite el normal funcionamiento del máster estando ajustado a sus necesidades. La URJC dispone de la Escuela de Másteres Oficiales (<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-de-masteres-oficiales>), creada en virtud del Acuerdo de 28 de abril de 2015 del Consejo de Gobierno, con informe favorable del Consejo Social de la Universidad, para la organización y gestión de los estudios de máster de la Universidad. La Escuela de Másteres Oficiales, compartida por todos los másteres universitarios, se encarga de la gestión administrativa (procesos de preinscripción, matriculación, becas, problemas informáticos, pagos, expedición de títulos y certificados académicos personales...). Por otro lado, la Oficina de Egresados/Alumni (oficina.egresados@urjc.es) desarrolla de manera continuada una labor de ayuda a la inserción laboral y desarrollo profesional de todos los alumnos. Finalmente, la Oficina de Relaciones Internacionales desempeña labores de orientación a los estudiantes internacionales, de gestión de trámites y promueve la constitución de convenios de movilidad.

Al personal docente y de gestión académica, se une el personal de administración y servicios (PAS) relacionado directa o indirectamente con la impartición del máster: personal de biblioteca, conserjes que se ocupan de las aulas, Gerencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la URJC, etc. El personal de la biblioteca de la FCJS pone a disposición de alumnos y profesores sus bases bibliográficas, e imparte seminarios de formación de un día sobre cómo usar estas bases y sus fondos (catálogo).

La URJC cogestiona a través de convenios de colaboración cuatro viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid y del Ayuntamiento de Mostoles en donde se ofrecen servicios de asesoramiento a emprendedores de forma universal y por lo tanto también a nuestros alumnos.

La Unidad de Prácticas Externas (UPE) gestiona de manera centralizada el procedimiento para todos los títulos garantizando el desarrollo de las mismas.

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Tal y como establece la memoria de verificación aprobada en 2009 (puntos 7.1 y 7.2), la disponibilidad de instalaciones, equipamiento y espacios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (aulas, seminarios, biblioteca, equipos informáticos y servicios residenciales...) son suficientes para integrar a los estudiantes que se incorporan al programa (EOS22). La biblioteca (<https://www.urjc.es/estudiar-en-la-urjc/biblioteca>) pone a disposición de los alumnos una extensa base bibliográfica de libros y revistas científicas y aulas con equipos informáticos con conexión a internet.

Según la Valoración del Máster Universitario en Emprendedores del curso académico 2017-2018 (EOS16), el grado de satisfacción de los alumnos con los recursos materiales es alto alternativamente, el grado de satisfacción con otros servicios es algo inferior. Las instalaciones son modernas, de calidad y se conservan adecuadamente, logrando un clima propicio para el trabajo y la concentración. Se muestra las instalaciones como prueba de esto.

Además debemos añadir los cuatro viveros de empresas cogestionados por la Universidad y diversos ayuntamientos próximos al campus.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: Cabe destacar el uso extendido del Campus Virtual (Aula virtual) con tecnología MOODLE como complemento de la docencia y el desarrollo de plataformas virtuales propias. Se permite el acceso al campus virtual para la

evaluación de la intensidad en su utilización y la calidad en los procedimientos de uso.

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La universidad ha puesto en marcha los compromisos de la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes. Están identificadas las personas que dirigen académicamente el Máster, los miembros de la comisión de la garantía de calidad y sus funciones y las personas a cargo de los servicios de apoyo al título en el servicio de Masteres Universitarios de la Universidad

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Se considera que el personal de apoyo (gestión académica y administrativa), los recursos técnicos y materiales y los servicios de soporte puestos a disposición del desarrollo de la titulación son los adecuados para el MEEC. En cuanto al personal de apoyo en la realización de actividades formativas propias del programa, se ha procedido a la incorporación de dos doctores en Economía para la ayuda en la tutorización de los trabajos fin de máster, especialmente en aquellos casos en los que los docentes del programa sufran una sobrecarga de trabajo por este concepto

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los resultados de aprendizaje previstos se alcanzan en términos generales. Los sistemas de evaluación ponen en evidencia que se persigan más objetivos que verificar el alcance de conocimientos sobre las materias. Las competencias específicas del máster se corresponden con las requeridas por en el nivel MECES de la titulación.

Se adjunta el informe correspondiente donde se indican las tasas de empleabilidad de egresados del Máster. Tabla de índices del máster

Justificación de la valoración: Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación aplicados son adecuados para la adquisición de las competencias (genéricas y específicas) y objetivos de aprendizaje incluidos en la Memoria de Verificación. La metodología empleada en cada una de las asignaturas se fundamenta en las clases magistrales, en los seminarios impartidos por especialistas nacionales y extranjeros, en la discusión de lecturas y en la presentación de trabajos por parte de los alumnos.

Memoria de Verificación:

-En primer lugar, se ha modificado y reforzado el nivel de exigencia en los procesos de elaboración, tutorización, defensa pública (ante el correspondiente tribunal) y evaluación de los trabajos fin de máster, adaptándose a lo establecido en la Memoria de Verificación -EOS25, EOS26 y EOS27-.

El período de realización del trabajo fin de máster se inicia con la designación de trabajos y tutores, lo que promueve una mayor nivelación de la carga de trabajo a lo largo del curso académico. No obstante, el alumno no podrá defender su TFM ante el correspondiente tribunal hasta que no haya superado los 36 créditos de materias presenciales. Con ello se pretende que el candidato al título de máster disponga de una sólida formación teórica y metodológica antes de presentar su TFM.

El protocolo de elaboración de los trabajos fin de máster -seguido fielmente a lo largo de los últimos cuatro cursos académicos-, A las modificaciones del proceso de elaboración, seguimiento y control de los trabajos fin de máster, se unen los cambios introducidos en su defensa pública y evaluación por parte del correspondiente tribunal. A la modificación radical del procedimiento de elaboración, tutorización, defensa y evaluación de los TFM acorde a lo establecido en la Memoria de Verificación, se unen otras acciones de mejora:

- establecimiento de una plataforma de seguimiento de los trabajos TFM (<https://gestion2.urjc.es/tfm/tutor/login>) donde acceden alumnos y profesores y se realiza un seguimiento de la tutorización., autorización y calificación

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Tras las diversas iniciativas y acciones de mejora adoptadas a lo largo de las últimas cuatro promociones del Máster Universitario en Emprendedores, la mayoría de ellas incluidas en el plan de mejora de la titulación presentado como respuesta al Informe de renovación de la acreditación (elaborado por la Fundación para el conocimiento madri+d), puede afirmarse que el programa permite la adquisición de los resultados de aprendizaje contemplados en la Memoria de Verificación y correspondientes al nivel de la titulación especificados en el Marco Español de Cualificación para la Educación Superior (MECES).

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título. En caso concreto de Nuestro master los alumnos son capaces de investigar en un tema de emprendimiento o de poner en marcha un proyecto empresarial como demuestra al alto nivel alcanzado en los TFM presentados.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En general, puede afirmarse que el perfil de ingreso es coherente con el perfil real del estudiante que accede al título (tal y como se indica en los criterios de admisión) y coincide con lo establecido en la Memoria de Verificación (EOS3).

Los datos e indicadores que se presentan del título muestran que los logros son adecuados con las previsiones del título y existe una coherencia de la oferta con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Se ofrece como prueba el informe de índices del máster donde se recogen todas las métricas donde se puede comprobar que han ido mejorando año a año.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los resultados relativamente satisfactorios obtenidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje no sólo quedan reflejados en los indicadores generales recogidos en el apartado 7.1, sino también en las calificaciones de las asignaturas (contenidas en la Valoración docente de las asignaturas, EOS16) y en lo manifestado por los alumnos en los Indicadores de encuestas de los másteres presenciales correspondientes al curso 2017-2018 (EOS16).

Las cifras que se presentan muestran niveles favorables de los estudiantes, del profesorado y demás grupos de interés. Además se adjuntan las valoraciones docentes de cada uno de los profesores. Se recoge en el archivo de índices del máster. Es de destacar la EVOLUCION POSITVA de la valoración cada año (veáse EOS35).

En la edición 2018/2019 según encuesta adjunta a la documentación Satisfacción con la organización de la enseñanza es alto
SM.E.1 - 1 Grado de satisfacción con la organización del Plan de Estudios para la adquisición del perfil de egreso Nota 4,50
SM.E.1 - 2 Grado de satisfacción con los conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas Nota 4,50
Grado de satisfacción global con el Máster nota 4,50

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Teniendo en cuenta las características del máster, eminentemente practico, un elevado porcentaje

de los alumnos que se incorporan al programa ya está trabajando.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados se corresponden con el contexto socio-económico y el perfil profesional para el que prepara el título, tal y como aparece en el informe adjunto (índices del Master)

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En términos generales, los datos e indicadores de rendimiento y satisfacción son positivos, adecuados con las previsiones del título, estables a lo largo del período analizado y coherentes con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Las tasas de graduación, de eficiencia y de rendimiento del máster se sitúan en valores próximos a los niveles establecidos en la Memoria de Verificación. Igualmente, la tasa de abandono de los últimos años tiende a converger rápidamente hacia el nivel objetivo. Debe considerarse que la mejora de este último indicador, que ha sido un objetivo explícito de la dirección del programa en los últimos años, es resultado de una mejora en el perfil de ingreso de los candidatos y, sobre todo, de las acciones de mejora implementadas para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, los sistemas de evaluación, y el grado de motivación del alumnado.

Los resultados favorables obtenidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje también quedan reflejados en el grado de satisfacción de los alumnos con el contenido formativo del título, las competencias y conocimientos adquiridos, y la calidad de su profesorado. Estos resultados son corroborados por los egresados del título y el propio personal docente.

Finalmente, en lo que respecta a los indicadores de inserción laboral, los alumnos egresados encuentran mayor facilidad para trabajar en actividades relacionadas con los contenidos del título. Las tasas de actividad y de empleo un año después de haber finalizado el máster son relativamente elevadas. Por otro lado, los egresados encuentran más facilidad para encontrar empleo o mejorar su situación laboral (EOS16).

Por último, resultado de un importante esfuerzo por parte de la Dirección del programa, y de la comunicación fluida que mantiene con un elevado número de alumnos egresados del máster como consecuencia de una mutua colaboración a nivel académico e investigador (EOS36),

Finalmente, un importante porcentaje de los alumnos que finalizan sus estudios de maestría deciden fundar sus propias empresas (haciendo gala de la importancia que se concede al papel del empresario y al espíritu emprendedor en las diferentes asignaturas del programa).

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.